JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015-2508

REF: AUTORIZA MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DENOMINADO MANTENCION DE JARDINES INFANTILES CLASICOS DE OSORNO.

PUERTO MONTT,

29 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.481 de Presupuesto Público 2011; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta Nº 015/2693 de 12 de Agosto de 2010 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 11 de Noviembre de 2011 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el contratista don Juan Carlos Duhalde Romero Contrato de ejecución de obras denominada "Mantención de Jardines Infantiles Clásicos de Osorno", aprobado por Resolución Exenta Nº 015/2229 de fecha 11 de Noviembre de 2011 de la Directora Regional (S) de Los Lagos de la JUNJI.

2.- Que de acuerdo al informe técnico emitido por el I.T.O. con fecha 29 de Noviembre de 2011, se recomienda contratar obras extraordinarias en la obra señalada precedentemente

3.- Que conforme a las bases administrativas, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obras y/o obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato, previo informe del I.T.O.

4.- Que según presupuesto emitido por el contratista, las obras extraordinarias solicitadas por el ITO en su informe técnico, no excede de dicho porcentaje.

5.- Que conforme a los fundamentos antes expuestos se hace necesario modificar el contrato señalado precedentemente.

6.- Que es necesario de la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE el Contrato ordenado por resolución Exenta Nº015/2187 de fecha 07 de Noviembre de 2011 suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el contratista don Juan Carlos Duhalde Romero, con fecha 11 de Noviembre de 2011, en el siguiente sentido:

a) **Adiciónese** a las obras ordenadas realizar en virtud de la Resolución Exenta Nº 015/2187, las obras extraordinarias que se detallan en el presupuesto del Contratista e informe del ITO, en los establecimientos y por el monto total que a continuación se indica:

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

AMPLIACION Y/O DIMINUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS

PROYECTO	: MANTENCIÓN JARDINES INFANTILES CLASICOS DE OSORNO
REGION	: DE LOS LAGOS
JARDÍN INFANTIL	: CAPULLITO, PAPELUCHO, ESTRELLITA, ALADINO, PRINCIPITO, BLANCA NIEVES
CODIGO DEL JARDIN	: 10301002, 10301003, 10301004, 10301005, 10301006, 10301007
MONTO INICIAL DEL CONTRATO	: $10.644.877
FECHA 29/11/2011	:

JUSTIFICACIÓN:	
1.1	Se instalarán nuevas planchas de zinc-alum para la cubierta de la leñera. El estado de deterioro de las instaladas no permite reutilizarlas.
1.2.1.	Pintura en cielos, muros y puertas. El establecimiento requiere mantención urgente en ese sector.
1.2.2.	Considera pintura en muros y puertas. El establecimiento requiere mantención urgente en ese sector.
1.2.3.	Considera pintura en cielos, muros y puertas. El establecimiento requiere mantención urgente en ese sector.
1.2.4.	Considera pintura en cielos, muros y puertas. El establecimiento requiere mantención urgente en ese sector.
1.2.5.	Considera pintura en todo la fachada norte del establecimiento.
1.3.	Se debio cambiar un sifón del mueble de la sala de mudas, este problema surgio posterior a licitadas las obras.
1.4.	Se debio cambiar un WC de parvulos el que fue aumentando progresivamente una fisura que poseia.
2.1.	Se debe cambiar una llave de paso que se encuentra en el medidor, producto que esta rodada y no cumple su función
2.2.	Se deben aplicar estuco al interior de 3 C.I. de alcantarillado para impedir que entre tierra al interior de la cámara.
2.3.	Considera pintura en cielo, muros y puerta. El recinto requiere mantención urgente en ese sector.

Item	Partidas a rebajar	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
				SUB TOTAL	$ 0
				Gastos Generales (6,65%)	$ 0
				Utilidades (15,99%)	$ 0
				NETO	$ 0
				IVA 19%	$ 0
				TOTAL	$ 0

Item	Partidas a aumentar y Obras extraordinarias	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	JARDIN BLANCA NIEVES				
1.1	CAMBIO TECHUMBRE NUEVA LEÑERA	M2	50	9.000	450.000
1.2	PINTURAS				
1.2.1	PASILLO ACCESO A PATIO INTERIOR	M2	59	2.500	147.500
1.2.2	SALA PATIO CUBIERTO INTERIOR	M2	216	2.500	540.000
1.2.3	BAÑO NIVEL MEDIO MENOR A	M2	52	2.500	130.000
1.2.4	BAÑO NIVEL MEDIO MENOR B	M2	52	2.500	130.000
1.2.5	FRONTIS DE ACCESO	M2	128	2.500	320.000
1.3	SIFON DESAGUE	UN	1	6.000	6.000
1.4	INODORO INFANTIL +TAPA+SELLO+FIJACIONES	UN	1	95.000	95.000
2	JARDIN CAPULLITO				
2.1	CAMBIO LLAVE PASO SOLDAR DE 1" EN MEDIDOR DE AGUA	UN	1	32.000	32.000
2.2	REPARACION Y SELLADO DE CAMARAS ALCANTARILLADO	UN	3	35.000	105.000
2.3	PINTURA SALA CASINO PERSONAL	M2	63	2.500	157.500
				SUB TOTAL	$ 2.113.000
				Gastos Generales (6,65%)	$ 140.509
				Utilidades (15,99%)	$ 338.026
				NETO	$ 2.591.536
				IVA 19%	$ 492.392
				TOTAL	$ 3.083.928

Disminuciones de obras	$ 0
Aumentos y obras Extraordinarias	$ 3.083.928
Monto Modificado del contrato	$ 3.083.928

2.- Déjese establecido que el monto original adjudicado para la Mantención de Jardines Infantiles Clásicos de Osorno era de $10.644.877.- (Diez millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos) y que en virtud de los aumentos, el monto final corresponde al valor de $13.728.805 (Trece millones setecientos veintiocho mil ochocientos cinco pesos) IVA incluido.

3.- Páguese al contratista, la suma de $3.083.928.- (Tres millones ochenta y tres mil novecientos veintiocho pesos) IVA incluido. Dicho monto se pagará en el segundo Estado de pago en la forma y condiciones que establece la clausula cuarta del contrato modificado.

4.- La ejecución de las obras extraordinarias se ejecutará dentro del plazo contractual original de las obras.

5.- Elabórese la modificación del contrato de ejecución de obras correspondiente.

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

6.- El contratista deberá garantizar la buena ejecución de obras y el fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de obligaciones laborales mediante una garantía bancaria por un monto equivalente a un 5% del valor neto de las obras extraordinarias, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 90 días corridos posteriores al plazo del contrato. Su devolución se efectuara a través de la Oficina de Tesorería del Sub departamento de Recursos Financieros previa recepción definitiva de las obras por parte de la Institución.

7.- En todo lo demás, permanecerá vigente el contrato que se modifica por la presente resolución.

8.- Impútese la cantidad total de $3.083.928.- (Tres millones ochenta y tres mil novecientos veintiocho pesos) IVA incluido al subtitulo 22, Item 06, Asignacion 001, Subasignación 002, del programa 01 de Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/PDZ/PCB/SMC/CSM/hov
Distribución
Unidad Asesoría Jurídica
Sub departamento de Planificación
Unidad de Infraestructura
Sub departamento de Recursos Financieros
Oficina de partes.

PRESUPUESTO
ITEM 22060001002 $ 3083928
$